



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 6**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 04 de 2024

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 6 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Germán Valenzuela Valbuena y la Dra. Heney Velásquez Ortiz, AVISA que, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2024-00310-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ	JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 032-2023-00558-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	DIEGO ANDRÉS MONTOYA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 006-2024-00018-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARCO EMIRO DURÁN PARRA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	

4	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 003-2024-00001-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	NORALVA LUNA PAZ	FIDUPREVISORA – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO	
---	--	-------------------------	------------------	---	--

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	CALIFICADO	CALIFICADOR	OBSERVACIONES
1	IMPEDIMENTO 000-2024-00258-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	HEBER YESID ROMERO CAMARGO	LIDA MAGNOLIA ÁVILA VÁSQUEZ	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Germán Valenzuela Valbuena y la Dra. Heney Velásquez Ortiz.

MAGISTRADA



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83fa78ff386ffd2e67ecfc121690b8eb39072fc27dff19e4c4678ab8aee6434**

Documento generado en 27/02/2024 03:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>